

Actividades culturales de las Diputaciones

El servicio de Bibliotecas de la Excm. Diputación de Asturias

La labor cultural encomendada a las Diputaciones tiene una importancia en el desarrollo de la vida de la Nación, que se puede muy bien calificar de servicio de interés básico. El espíritu, dominando la materia, es el impulsor y el freno de la vida humana. Por eso todo lo que tienda a su mayor actividad es obligación de las Diputaciones, aunque legalmente no sea mínima.

En general las Corporaciones provinciales cumplen estos fines culturales en cuatro orientaciones: creando y sosteniendo Escuelas profesionales de Enseñanza Media o Superior de distinta actividades; dotación de becas de todas clases para estudiantes; creando Bibliotecas, y estableciendo Institutos Superiores de Cultura.

Hoy la inmensa mayoría de las Diputaciones sostienen becas para estudiantes, y Escuelas profesionales, e inversamente, la minoría, no tienen creadas una red de Bibliotecas provinciales, ni Instituciones Superiores de Cultura.

Esta realidad, impuesta por la falta de medios económicos, no quiere decir que la idea y los deseos de las Corporaciones provinciales no sea el de crear y sostener estas fecundas obras culturales. Para ello están preparadas y con los medios económicos que la nueva ley de Bases puede conceder, pronto veremos el grandioso desenvolvimiento de Instituciones culturales que, como en otros aspectos, den a las Diputaciones el prestigio que merecen.

Dentro de estos fines culturales, el servicio de Bibliotecas debe merecer una atención preferente, por cumplir además un fin esencialmente social.

La Diputación de Asturias, puesto ya en actividad y con gran eficacia un amplio servicio de becas, y organizadas, de tiempos anteriores, las Escuelas Especiales, comenzó hace cuatro años la organiza-

ción de Bibliotecas provinciales que es hoy ya—casi en su inicio—una fecunda realidad.

En la organización de este importante servicio se han tenido como criterios esenciales: el de organizar pequeñas Bibliotecas, con preferencia a los grandes Centros; el llegar a una coordinación de esfuerzos y aportaciones del Estado, Diputación y Ayuntamientos, y el de clasificación de Bibliotecas de zonas rurales, industriales, maríneas y especiales.

Fruto de estos criterios ha sido la organización y funcionamiento del llamado Centro Coordinador de Bibliotecas, dependiente de la Diputación. Este Centro, como más adelante decimos, coordina los esfuerzos de todas las Entidades públicas, dando por resultado una magnífica realidad.

Para llegar a ello, la Diputación se puso de acuerdo con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación Nacional, y logró lo que primeramente era más interesante: el que se encargase de esta labor el personal técnico especializado de Bibliotecarios y el que fuesen creadas las plazas en la plantilla oficial del Estado. Con ello la técnica dirige este servicio y es el Estado quien lo abona. En lo sucesivo las Bibliotecas principales que se creen estarán también a cargo de funcionarios del Cuerpo de Bibliotecarios adscritos a la plantilla del Centro coordinador. El Estado, además, aporta por medio de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros, importantes fondos bibliográficos. En resumen, la Dirección General de Bibliotecas aporta el personal directivo y altos funcionarios y base de los fondos bibliográficos.

Los Ayuntamientos, por otra parte, y también la Delegación de Sindicatos, en cada caso, y cuando se trata de pequeñas Bibliotecas (que es la finalidad esencial del Centro), aporta el local (generalmente de su propiedad) y, de acuerdo con el Centro, designa la persona encargada de ella.

La Diputación, de sus fondos, abona los gastos de instalación, acondicionamiento de locales, muebles, ficheros, material y el gasto general de adquisición de fondos bibliográficos.

Con esta compenetración perfecta en el funcionamiento se han logrado unos magníficos resultados en la práctica.

El personal del Cuerpo de Bibliotecarios estudia el lugar de emplazamiento, sus características dominantes, la lectura que más puede interesar, la división material del local elegido, proyecto de deco-

ración, obras, muebles y por último la organización técnica de ficheros, coordinándolos con los servicios de otras Bibliotecas.

En algunas se implanta el servicio de Bibliotecas circulantes.

Los Ayuntamientos colaboran en la forma expuesta, y la Diputación suple con sus fondos los gastos que se requieren. Con el recién creado Instituto de Estudios Asturianos por la Corporación de Asturias, se piensa llegar a la organización de una Escuela de Bibliotecarios, que con la preparación suficiente salgan los futuros Encargados de la red de Bibliotecas provinciales.

Como realidad de esta Organización podemos decir que hoy funcionan dependientes de este Centro catorce Bibliotecas, de ellas, cuatro en Oviedo, de las cuales una es de especialidades médicas; otra en la Prisión provincial; otra en las Residencias provinciales, y otra Biblioteca pública de Educación y Descanso. Después existen en Gijón, Avilés, Salas, Cangas de Onís, Lastres, Luanco, Tapia de Casariego, Mieres, Turón y Castropol. Son esencialmente marineras las de Lastres, Luanco y Castropol. Mineras e industriales, las de Gijón, Mieres y Turón, y el resto son de cultura general. La tendencia actual es de crear nuevas Bibliotecas en La Felguera, Sama, Pola de Lena, Laviana y San Martín del Rey Aurelio, centros importantes mineros y metalúrgicos.

Datos importantes son el número de lectores de estas Bibliotecas. De los datos del año de 1945, resulta que se han realizado 106.601 servicios, con la advertencia de que las Bibliotecas de Mieres, Turón y Castropol sólo funcionaron, por haber sido inauguradas durante el año, parte solamente de él. Los fondos bibliográficos existentes en estas Bibliotecas ascienden ya a la cifra de 67.727 volúmenes, que aunque no de mucha consideración, es ya relativamente importante, con la característica de que salvo los fondos de cultura general, los de actualidades y varias otras obras de interés, se intercambian entre Bibliotecas, renovándose así los catálogos de ellas.

Para terminar sólo diremos que el citado Centro coordinador de Bibliotecas fué reconocido por Orden del Ministerio de Educación Nacional con fecha 18 de noviembre de 1940, publicada en el *Boletín Oficial* del día 8 de diciembre, estando pendiente en la actualidad la redacción del Reglamento.

MANUEL BLANCO

Secretario de la Excma. Diputación de Asturias.